

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110 - 2017 - MDLV

La Victoria, febrero 27 de 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 148-2017-MDLV/GA E Informe N° 047-2017-MDLV/UI; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6º y 20º inciso 6 de la Ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 19-011-PCM, aprobó como actividad permanente la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su respectiva Guía de Elaboración;

Que, la norma indicada establece que el Plan Operativo Informático – POI, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, la Gerencia de Administración y la Unidad de Informática solicitan la aprobación del Plan Operativo Informático 2017, de la Municipalidad Distrital de La Victoria – Chiclayo, conforme a los requerimientos de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática -ONGEI;

Que, es necesario aprobar el Plan Operativo Informático 2017, de la Municipalidad Distrital de La Victoria – Chiclayo;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Informático 2017, de la Municipalidad Distrital de La Victoria, del distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la publicación del Plan Operativo Informático 2017, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE